

9-9  
117

Real orden de 24 de Sept. de 1786

Vacante May. y men.

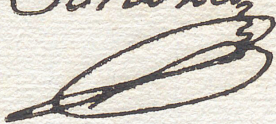
Penfion tre. dho. ramo a una viuda q.  
no tenia dro. al Montepio Milotas





6

En consideracion a la pobreza en que ha quedado D.<sup>a</sup> Florencia Caxcelled, Viuda del Capitan de Artilleria D.<sup>n</sup> Manuel Montoxo que murio en 14. de Julio de 1782, hallandose comisionado con motivo de la guerra, para la defensa de las fortalezas de la antigua Guayana, y a que ha quedado sin derecho a los beneficios del Monte, por haverse casado siendo su marido Subalterno: ha venido S. M. en concederle doscientos pesos de pension al año, por via de limosna, sobre vacantes mayores y menores de ese Obispado, mientras se mantenga Viuda: y en su R.<sup>l</sup> oñ lo aviso a V. S. para que disponga que por las Casas de Guayana se la anota con la referida pension. Dios que a V. S. m. a. San Yldefonso 24 de Septiembre de 1786.

Sonora  


D.

Ex  
S. Intendente de Caracas.





Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Granada

Faint handwritten text at the bottom of the page.







